

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DAIYANA LUCIA LOPEZ GARZON
Demandado: AUGUSTO GUERRERO FUENTES
Radicado: 00343-0000006-2015-00203-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Cuaderno de medidas cautelares.

Sin que haya asunto alguno por decidir en este asunto, se está a lo resuelto en el numeral sexto de la parte resolutive del auto de fecha 3 de febrero del 2022, lo cual fue comunicado a la oficina de registro de instrumentos públicos mediante oficio 225 del 16 de febrero de 2022, obrante en el AD No. 12 del cuaderno principal.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c281e532574fee1d81b348d0f596e46cf62ee279d185e6a582293acbefc8e8**

Documento generado en 28/06/2022 12:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>